



AL Despacho de la señora Juez, informando que en memorial recibido el 12/09/2022 el apoderado judicial del demandado solicita terminación del proceso por cumplimiento de la obligación. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2022.



							Número de Títulos	11	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor			
460010001672566	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	PAGADO EN EFECTIVO	07/01/2022	22/06/2022	\$ 764.155,00			
460010001678994	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	PAGADO EN EFECTIVO	09/02/2022	22/06/2022	\$ 491.554,00			
460010001680856	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	PAGADO EN EFECTIVO	18/02/2022	22/06/2022	\$ 428.207,00			
460010001685855	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	PAGADO EN EFECTIVO	08/03/2022	22/06/2022	\$ 481.431,00			
460010001692514	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	PAGADO EN EFECTIVO	07/04/2022	22/06/2022	\$ 453.367,00			
460010001699468	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	PAGADO EN EFECTIVO	09/05/2022	22/06/2022	\$ 423.556,00			
460010001705998	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	PAGADO EN EFECTIVO	07/06/2022	22/06/2022	\$ 438.743,00			
460010001713750	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2022	NO APLICA	\$ 408.572,00			
460010001721041	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2022	NO APLICA	\$ 396.370,00			
460010001728520	5622066	HERNAN CARRENO FONSECA	IMPRESO ENTREGADO	09/09/2022	NO APLICA	\$ 4.755.317,00			
460010001729026	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2022	NO APLICA	\$ 439.741,00			
Total Valor							\$ 9.481.013,00		

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2021-00534-00 EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante correo electrónico se allega solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medidas.

Reza el artículo 461 del CGP en su inciso primero: *“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se **presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir**, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargo el remanente...”*.

En audiencia celebrada el día 09/06/2022 se acordó tener como obligación total por concepto de alimentos (cuotas hasta el mes de diciembre) la suma de \$6.000.000 pagaderas con los títulos que se constituyeran en los meses de julio, agosto y septiembre y el saldo por consignación efectuada por el demandado el día 15 de septiembre de 2022.



Ahora bien, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario encontramos:

460010001713750	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2022	NO APLICA	\$ 408.572,00
460010001721041	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2022	NO APLICA	\$ 396.370,00
460010001728520	5622066	HERNAN CARRENO FONSECA	IMPRESO ENTREGADO	09/09/2022	NO APLICA	\$ 4.755.317,00
460010001729026	1005333361	JEFERSON CARRENO PULIDO	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2022	NO APLICA	\$ 439.741,00

Total Valor \$ 6.000.000,00

Partiendo de la tabla que antecede se observa que los títulos constituidos suman \$6.000.000.00, por lo que se desprende el cumplimiento del pago total de lo acordado; razón por la cual se ordenará la terminación del proceso.

Igualmente, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales que se constituyan con posterioridad al señor HERNAN CARREÑO FONSECA.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO.- TERMINAR el presente proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovido por JFFERSON CARREÑO PULIDO en contra de HERNAN CARREÑO FONSECA, por pago total de la obligación que aquí se cobra.

SEGUNDO.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y materializadas.

TERCERO.- ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se constituyan con posterioridad al señor HERNAN CARREÑO FONSECA.

CUARTO.- Archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 30 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 111 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria